



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047488/2015

CÓRDOBA,

VISTO:

127 FEB 2020

El presente expediente, por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita se deje sin efecto la admisión del Lic. Miguel Ángel FAGIANI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 83/2016 se admite al Lic. Miguel Ángel FAGIANI como alumno en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su Resolución ampliatoria 467-HCD-2011;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.-Dejar sin efecto la admisión del Lic. Miguel Ángel FAGIANI (D.N.I: 34.605.621) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.





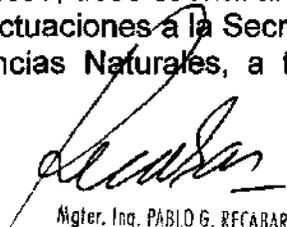
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047488/2015

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ingter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º 146

Vpr/


A